

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

A Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega del título judicial consignado a nombre del demandante, el cual fue anunciado por la parte demandada al momento de contestar la demanda, excepcionando "PAGO".

Revisado el Portal Web del Banco Agrario no se encontraron títulos judiciales asociados al proceso 2020-440 o al demandante HINZ EDUARDO BERJAN AMAYA identificado con CC. 4.437.661. Es importante advertir que el proceso se encuentra en etapa de notificaciones. Sírvase proveer.

ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1459

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, NO SE ACCEDE a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, ya que no existen títulos judiciales consignados en la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado asociados al proceso radicado 2020-440, promovido por el señor HINZ EDUARDO BERJAN AMAYA contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP Y OTRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
JUEZ

En estado No. 118 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 21 de julio de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria